



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 561 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 19 de marzo de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 10.091, de 23 de marzo de 2026), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 10.020, de 4 de diciembre de 2025), para proveer 561 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en la sesión celebrada el 24 de julio de 2026, **HA ADOPTADO** los Acuerdos que se indican a continuación:

PRIMERO. - ESTIMAR las alegaciones interpuestas contra las preguntas de temario números **19, 26, 30, 51 y 61**, y la pregunta **número 94** del idioma inglés, que en consecuencia quedan anuladas, por las razones que se señalan en el **Anexo I** que se acompaña al presente Anuncio.

SEGUNDO. - DESESTIMAR las alegaciones interpuestas contra las preguntas de temario números **1, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 23, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 46, 50, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 70, 72 y 81** y las alegaciones interpuestas contra las preguntas del idioma inglés números **85, 86, 88, 89, 90, 91, 92 y 93**; por las razones expuestas en el **Anexo II** que acompaña al presente Anuncio, y en consecuencia, ratificar la validez de las mismas, así como de las opciones de respuesta correctas señaladas en la plantilla publicada conjuntamente con el Anuncio de 22 de junio de 2026 de este Tribunal Calificador, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid el 23 de junio de 2026.

TERCERO. - MODIFICAR, tras la anulación de las preguntas referidas en primer apartado, la **plantilla de respuestas** correctas al cuadernillo de preguntas del primer ejercicio (prueba cultural), publicada juntamente con el Anuncio de 22 de junio de 2026 de este Tribunal Calificador, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid el 23 de junio de 2026:

- a. La pregunta de temario número 19 será sustituida por la pregunta de reserva número 81.
- b. La pregunta de temario número 26 será sustituida por la pregunta de reserva número 82.



- c. La pregunta de temario número 30 será sustituida por la pregunta de reserva número 83.
- d. Las preguntas de temario número 51 y número 61 se excluyen del cómputo general de aciertos y errores, recalculando a tal efecto el número total de preguntas válidas del ejercicio.
- e. La pregunta de reserva de inglés nº 94 no procede a sustituir a ninguna otra, al tratarse de una pregunta de reserva y haberse considerado válidas todas las preguntas ordinarias del ejercicio correspondientes al idioma inglés.

Se procede a la publicación de la plantilla definitiva recogida en el **Anexo III** que acompaña al presente Anuncio.

CUARTO. - Publicar el presente Anuncio y Anexos, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

La Secretaria Titular
Victoria Eugenia Méndez Sánchez

